



PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2026 – MAESTRIAS Y DOCTORADOS

TÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

FINALIDAD. -

ARTÍCULO 01° El presente prospecto tiene por finalidad dar a conocer a los postulantes y a los responsables del proceso, los procedimientos para la ejecución del proceso de admisión a los programas de Maestría y Doctorado de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal en el 2026.

OBJETIVO. -

ARTÍCULO 02° Orientar y viabilizar el proceso de admisión para la selección de postulantes a los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

BASE LEGAL. -

ARTÍCULO 03°

1. Ley N° 30220 que aprueba la Ley Universitaria el 9 de julio del 2014.
2. Decreto Legislativo N° 1496, que modifica la Ley 30220, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10.05.2020.
3. Estatuto de la UNFV aprobado con Resolución N° 004-2015-AE-UNFV, de fecha 8 de enero del 2015, promulgado con Resolución Rectoral N° 7122-2015-UNFV de fecha 9 de enero del 2015 y sus modificatorias aprobadas con Resolución N° 074-2016-AUT-UNFV, Resolución R. N° 578-2017-AU-UNFV, Resolución R. N° 2384-2018-AU-UNFV, Resolución R. N° 4104-2018-AU-UNFV, Resolución R. N° 5673-2019-AU-UNFV, Resolución R. N° 6333-2019-AU-UNFV, Resolución R. N° 6434-2019-AU-UNFV, Resolución R. N° 6758-2019-AU-UNFV.





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

4. Reglamento General de la UNFV aprobado con Resolución R. N°6378- 2019-CU-UNFV del 10.10.19 y sus modificatorias aprobadas con Resolución R. 6516-2019-CU-UNFV, Resolución R. N° 6766-2019-CU-UNFV, Resolución R. N° 6882-2019-CU-UNFV, Resolución R. N° 6897-UNFV y Resolución R. N° 7096-2020-CU-UNFV.
5. Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 6467-2019 de fecha 25.10.2019 y modificado mediante Resolución Rectoral N° 7898-2020 de fecha 29.01.2020.
6. Reglamento de los Procesos de Admisión aprobado por Resolución R. N° 4786-2025-CU-UNFV del 19.02.2025
7. Resolución Rectoral N° 6821-2019-UNFV de fecha 17.12.2019.
8. Resolución Rectoral N° 8438-2021-UNFV de fecha 12.04.2021.

ALCANCE. –

ARTÍCULO 04° El presente prospecto tiene alcance obligatorio para Rectorado, Vicerrectorado Académico (VRAC), Vicerrectorado de Investigación (VRIN), los funcionarios de la Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG), Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información (OCGTI) y Oficina Central de Admisión (OCA), personal docente, personal administrativo y postulantes.

TÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN A MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

ARTÍCULO 05° El proceso de admisión de la Escuela Universitaria de posgrado está a cargo de la Oficina Central de Admisión, cuenta con el apoyo técnico de las Unidades orgánicas. (Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información, Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional).





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ARTICULO 06° El proceso de admisión a la Escuela Universitaria de Posgrado permite el ingreso a los programas de Maestría y Doctorado en las modalidades semipresencial y presencial, según el cuadro de vacantes aprobado y publicado (Anexo 1).

ARTÍCULO 07° El número mínimo de estudiantes para la apertura de una sección en las modalidades presencial y semi presencial es de 14 estudiantes para Doctorado y de 18 estudiantes para Maestría.

De no cubrirse el número mínimo de ingresantes para la apertura de una sección en alguna de las modalidades antes señaladas, podrán optar por:

- a) Otra modalidad (presencial o semipresencial)
- b) El cambio a otro programa de estudios.
- c) Solicitar reserva de matrícula (requisitos).
- d) Solicitar la devolución del dinero por derecho de inscripción

ARTÍCULO 08° El Proceso de Admisión a la Escuela Universitaria de Posgrado se realiza a través de un examen virtual único de conocimientos para las dos modalidades de enseñanza.

CAPÍTULO II

DE LOS POSTULANTES

ARTÍCULO 09° Las personas que hayan sido sentenciadas por el delito o apología de terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión de conformidad al Artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO 10° Los datos del postulante registrados vía web tendrán el efecto jurídico de una Declaración Jurada conforme a lo indicado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso de fraude o falsedad en los datos consignados y/o de la documentación presentada, de haber alcanzado vacante, se le anulará el ingreso y será pasible de ser denunciado ante el Ministerio Público por los Delitos contra la Fe Pública a que se refiere el Título XIX del Código Penal aprobado por Decreto Legislativo N° 635, en los que pudiera haber incurrido.

ARTÍCULO 11° Los postulantes a la Escuela Universitaria de Posgrado serán considerados admitidos una vez que hayan alcanzado una vacante, las que se cubrirán en estricto orden de mérito, además de cumplir con los requisitos y obligaciones señaladas en el presente prospecto.

CAPITULO III

DEL CRONOGRAMA Y CUADRO DE VACANTES

ARTÍCULO 12° El cronograma y el cuadro de vacantes para la admisión de Maestrías y Doctorados es propuesto por la EUPG en coordinación con la OCA y enviado al VRAC para su aprobación en el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 13° El cronograma del Proceso de Admisión a Maestrías y Doctorados considera las diferentes etapas del proceso de admisión desde la convocatoria, fecha de evaluación y publicación de resultados. (Anexo 2).

ARTÍCULO 14° El número de vacantes ofertadas para Maestrías y Doctorados serán cubiertas en estricto orden de mérito. (Anexo 1).

ARTÍCULO 15° Al momento de inscribirse, el postulante deberá llenar el formulario 2 del Sistema de Inscripción Web de Admisión, donde indicará la primera opción a la que postula. En caso de no cubrir el número mínimo de ingresantes para la apertura de una sección o de no alcanzar vacante en la opción 1, el postulante que haya alcanzado vacante, tendrá 2 opciones de programas afines a elegir, conforme al orden declarado en el Formulario 2.





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ARTÍCULO 16° En el caso de no aperturarse ninguno de los programas de las 3 opciones indicadas en el formulario 2 del Sistema de Inscripción Web de Admisión, se procederá de acuerdo al Artículo 7° del presente prospecto.

La fecha máxima para solicitar la devolución del dinero a la Escuela Universitaria de Posgrado será de 60 (sesenta) días calendarios contados a partir del día siguiente del examen de admisión.

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

ARTÍCULO 17° Los postulantes para los programas de Maestría deberán contar con el Grado de Bachiller (o en trámite y tendrán un plazo no mayor a 180 días hábiles, después de su matrícula, para la presentación del Grado) y para los programas de Doctorado deberán contar con el Grado de Maestría (o en trámite y tendrán un plazo no mayor a 365 días hábiles, después de su matrícula para la presentación del Grado).

Para estos efectos, deben adjuntar una Declaración Jurada Simple mediante la cual se comprometan a entregar la documentación faltante en el plazo estipulado en el numeral anterior, esto en concordancia con el Art. 52° del Reglamento de los Procesos de Admisión¹, y el art. 40° del presente Prospecto.

El Proceso de Admisión se difunde a través de los medios de comunicación, redes sociales y en la página web de la Escuela Universitaria de Posgrado de la universidad, cuya dirección web o URL es la siguiente <http://www.unfv.edu.pe/eupg/index.php/admision>. Las fechas de los exámenes están establecidas en el Cronograma del Proceso de Admisión a la Escuela Universitaria de Posgrado que en anexo forma parte del presente prospecto (Anexo 2).

¹ Art. 52°: En caso que no cuente con alguno de los requisitos al momento de la postulación, se debe de adjuntar una Declaración Jurada comprometiéndose a entregar dicho documento en el plazo de acuerdo a Ley.





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ARTÍCULO 18° Para que se considere al postulante como inscrito en el Proceso de Admisión para Maestría o Doctorado en la Escuela Universitaria de Posgrado, deberá cumplir con el llenado de sus datos en el formulario de la página Web que contiene el formato de inscripción y Declaración Jurada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) El postulante debe acceder a la dirección web o URL <http://www.unfv.edu.pe/eupg/index.php/admision> que contiene: el Prospecto del Proceso de Admisión, el Tarifario, el Cronograma y el Cuadro de Vacantes por Maestría y Doctorado.
- b) El pago se podrá realizar en las siguientes entidades recaudadoras:
- Banco de Comercio (Bacom)
 - Banco de Crédito (BCP)
- c) Luego de haber cancelado el derecho de inscripción en la entidad recaudadora el postulante deberá realizar lo siguiente:
- Pago Banco de Comercio: deberá esperar 24 horas y luego debe acceder a la dirección web o URL <http://admision.unfv.edu.pe/eupg/> para su inscripción.
 - Pago Banco de Crédito: deberá esperar 48 horas y luego debe acceder a la dirección web o URL <http://admision.unfv.edu.pe/eupg/> para su inscripción.
- d) Para la Inscripción, el postulante deberá ingresar a la dirección web indicada en el inciso c) del art. 18 y registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por el Banco autorizado, llenar los datos requeridos y programa al que postula, así como adjuntar los documentos requeridos digitalizados en formato PDF.
- Concluido el proceso de inscripción la plataforma le proporcionará la constancia de inscripción.





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ARTÍCULO 19° El proceso de admisión a los Programas de Maestrías y Doctorados en la Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG) se realiza mediante las siguientes modalidades:

- A. Admisión Ordinaria.
- B. Admisión por Traslados externos e internos

ARTÍCULO 20° Los postulantes registrarán en la dirección web indicada (<http://admission.unfv.edu.pe/eupg/>) los siguientes requisitos, los cuales deberán ser incorporados en formato PDF.

A) ADMISIÓN ORDINARIA:

PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA:

- a) Comprobante de pago digitalizado por derecho de inscripción, donde deben figurar el nombre y apellido del postulante, así como el número de DNI escrito en letra imprenta a mano.
- b) Declaración Jurada (obtenida de la página web EUPG-UNFV) al momento de registrar su inscripción (Anexo 3).
- c) Hoja de vida en formato PDF (Anexo 5), documento a través del cual se presenta de forma resumida la trayectoria académica, experiencia laboral y profesional.
- d) Copia simple del Grado de Bachiller o Constancia de Egresado.
- e) Los postulantes de los Institutos de las Fuerzas Armadas y la PNP deberán presentar copia del Grado de Bachiller
- f) Para los postulantes que han estudiado en el extranjero provenientes de diferentes sistemas educativos, presentar la constancia de SUNEDU.
- g) En caso de que no cuente con alguno de los requisitos al momento de la postulación, se debe adjuntar una Declaración Jurada comprometiéndose a entregar dicho documento en el plazo de acuerdo a Ley.
- h) La Declaración Jurada se encuentra en el enlace de la relación de





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

Requisitos para el programa a postular; la cual deberá descargar, completar y subir al sistema de inscripción.

PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO

- a) Comprobante de pago digitalizado por derecho de inscripción, donde deben figurar el nombre y apellido del postulante, así como el número de DNI escrito con letra de imprenta a mano.
- b) Declaración Jurada (obtenida de la página web EUPG-UNFV al momento de registrar su inscripción (Anexo 4).
- c) Hoja de vida en formato PDF (Anexo 6), documento a través del cual se presenta de forma resumida la trayectoria académica, experiencia laboral y profesional.
- d) Copia simple del Grado de Maestro o Constancia de Egresado.
- e) Los postulantes de los Institutos de las Fuerzas Armadas y la PNP deberán presentar copia del Grado de Maestro o Constancia de Egresado.
- f) Para los postulantes que han estudiado en el extranjero provenientes de diferentes sistemas educativos, presentar su Constancia de registro en Sunedu del Grado de Maestro.
- g) En caso de que no cuente con alguno de los requisitos al momento de la postulación, se debe adjuntar una Declaración Jurada comprometiéndose a entregar dicho documento en el plazo de acuerdo a Ley.
- h) La Declaración Jurada se encuentra en el enlace de la relación de Requisitos para el programa a postular; la cual deberá descargar, completar y subir al sistema de inscripción.



B) ADMISIÓN POR TRASLADOS

ARTÍCULO 21° El Proceso de admisión por traslado es el proceso que se efectúa mediante Traslado Externo y Traslado Interno.

ARTÍCULO 22° El **Traslado Externo** se realiza cuando el postulante cuenta con estudios (mínimo de un semestre académico), de un programa de Maestría o





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

Doctorado de otra universidad, y que desea continuar sus estudios de posgrado en esta casa superior de estudios, en la misma especialidad u otra afín, de acuerdo a lo señalado en el Art. 15 del Reglamento Académico de la EUPG.

ARTÍCULO 23° Los requisitos para los postulantes por Traslado Externo son:

- a) Los estudios realizados deben ser de preferencia afines con la Maestría o Doctorado al que postula.
- b) Haber cursado y aprobado un (1) semestre académico o su equivalente en créditos.

ARTÍCULO 24° Los documentos que deben presentar los ingresantes por Traslado Externo son:

- a) Solicitud de inscripción y Declaración Jurada, que son descargados de la página web EUPG-UNFV al momento de registrar su inscripción.
- b) Constancia de ingreso emitida por la universidad de origen.
- c) Certificados de estudios originales, que acrediten haber cursado y aprobado los créditos de los cursos a convalidar.
- d) Fotocopia simple del DNI o Carné de extranjería o pasaporte.
- e) Hoja de Vida del postulante.
- f) Los sílabos correspondientes de las asignaturas a convalidar visados por la autoridad competente de la institución de origen.
- g) El pago por el derecho de convalidación de asignaturas será de acuerdo al tarifario vigente.



ARTÍCULO 25° El Traslado Interno se realiza cuando el estudiante de la EUPG de la UNFV, con estudios aprobados de un semestre académico de Maestría o Doctorado solicita trasladarse a otro programa del Área afín. Debe postular en el proceso de Admisión, por la modalidad de traslado interno. Pueden hacerlo también quienes han dejado de estudiar hasta seis años como máximo.





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ARTÍCULO 26° En el caso de traslados, el promedio ponderado de los estudios debe ser igual o mayor a catorce (14). El número máximo de créditos a convalidar será de veinticuatro (24) para Maestría y treinta y dos (32) para Doctorado.

CAPÍTULO V

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO 2026

ARTÍCULO 27° El proceso de selección de postulantes para el Proceso de Admisión **2026** consta de una evaluación virtual de conocimientos, cuyo resultado determina el ingreso por estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 28° Para considerarse como ingresante la nota mínima deberá ser once (11) siendo la nota máxima a obtener veinte (20), en estricto orden de mérito.

En caso de empate entre dos o más postulantes en la última vacante, la Oficina Central de Admisión considerará los siguientes criterios para el desempate:

- La antigüedad en el grado de Bachiller, en el caso de postulantes a maestría o la antigüedad en el grado de Maestro en el caso de postulantes a Doctorado.
- De persistir el empate, se definirá al ingresante por sorteo en presencia del Secretario General de la Universidad quien garantiza la legalidad y transparencia del sorteo.



ARTÍCULO 29° La revisión de la hoja de vida será verificada de acuerdo a los requisitos establecidos para los programas de Maestría y Doctorado (Anexo 5 y 6).

ARTÍCULO 30° La evaluación de conocimientos se realizará de manera virtual, únicamente, en la fecha y hora programada; consta de 20 preguntas. Los temarios de las preguntas estarán relacionados con:





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

- Investigación.
- Cultura general.
- Conocimientos del área de la Maestría o Doctorado a la que postula.

ARTÍCULO 31° Los postulantes ingresaran a la plataforma virtual para dar su evaluación de conocimientos, según fecha publicada en el cronograma de admisión, previa participación en el simulacro.

ARTÍCULO 32° Los resultados del proceso de admisión son inapelables y culminan con su publicación en la página Web EUPG-UNFV, la cual se efectúa dentro de las 48 horas de concluido el examen, bajo responsabilidad de las oficinas técnicas.

CAPÍTULO VI DE LOS INGRESANTES

ARTÍCULO 33° Los resultados del proceso de admisión una vez recibidos de la Oficina Central de Tecnología de la Información (OCGTI) serán enviados a la Oficina Central de Admisión (OCA) para su publicación y gestión para la emisión de la Resolución Rectoral.

ARTÍCULO. 34° Emitida la Resolución Rectoral previo pago de la tasa correspondiente, se entregará el Certificado de Ingreso cuya emisión está a cargo de la OCA.

ARTÍCULO 35° El plazo para la matrícula de los ingresantes será programado por la Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG) y culmina en la fecha establecida según el Calendario Académico.

El ingresante que no formalice su matrícula pierde la condición de ingresante, sin devolución del pago por el derecho de admisión.

ARTÍCULO 36° La entrega de los Certificados de Ingreso estará a cargo de la EUPG, en fecha que será publicada oportunamente en su página web.



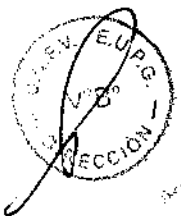


PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - EUPG - PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ARTÍCULO 37° Los ingresantes que no hayan cumplido con presentar su correspondiente grado académico al momento de su postulación, cumplirán con dicho requisito en los plazos establecidos en la declaración jurada presentada, según se detalla:

- Registro de Grado de Bachiller o Grado de Maestro según programas al que postule, registrado en SUNEDU a través de la dirección web: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos/>
- Los postulantes de Institutos Armados y la PNP deberán presentar el Registro de Grado de Bachiller para los programas de Maestría registrados en SUNEDU a través de la dirección web: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos/>
- Para los postulantes que han estudiado en el extranjero, se les solicita Registro de Grado de Bachiller o Maestro para los programas de Maestría o Doctorado según corresponda, registrados en SUNEDU a través de la dirección web: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos/>
- En el caso de personas extranjeras adjuntar carnet de extranjería o pasaporte escaneado en formato PDF.
- Constancia de egresado de estudios de Pregrado o de estar en trámite su grado de Bachiller para los postulantes a estudios de Maestría.
- Constancia de egresado de estudios de Maestría o de estar en trámite su grado de Magister para los postulantes a estudios de Doctorado.





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

CAPÍTULO VII

DE LA RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

ARTÍCULO 38° Los funcionarios, servidores docentes y personal administrativo que participen en el proceso de admisión quedan obligados a desarrollar las acciones que correspondan, de conformidad con las pautas contenidas en el presente prospecto, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 39° El postulante que presente o declare documentación adulterada, fraudulenta o que no corresponda al postulante, será sancionado con la nulidad de su admisión, reservándose la UNFV el derecho de tomar las acciones legales que le corresponda.

ARTÍCULO 40° El postulante que no haya realizado su inscripción vía página WEB (<http://admisión.unfv.edu.pe/eupg/>), habiendo cumplido con los pagos por inscripción y no se presenta al examen virtual único de conocimientos para las dos modalidades de enseñanza, fijado según cronograma, no tendrá derecho a devolución de los pagos efectuados, ni a reprogramación de la fecha de evaluación.

ARTÍCULO 41° El postulante que sea suplantado por otra persona en el examen de conocimientos, se le anulará el examen y será puesto a disposición de las autoridades competentes para que se aplique la sanción que corresponda de acuerdo a Ley.





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - La EUPG procederá a la verificación posterior de los documentos declarados y posteriormente presentados, según dispone el numeral 1.16 del Artículo IV **Principio de Privilegio de Controles Posteriores** del Texto Único Ordenado de la Ley 2744 del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS.

SEGUNDA. – Excepcionalmente los ingresantes del Proceso de Admisión 2025 que reservaron matrícula, así como, los de reactualización de matrícula podrán participar en el Traslado Interno sin costo.

TERCERA. - Cualquier situación no contemplada en el presente prospecto será resuelta por la OCA, en coordinación con la EUPG, dando cuenta al Vicerrectorado Académico.





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ANEXO 2
PROCESO DE ADMISIÓN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS 2026
CRONOGRAMA

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	Convocatoria	15 de julio de 2026
2	Pagos en los bancos	Del 15 de julio al 24 de agosto de 2026
3	Inscripciones en la web	Del 16 de julio al 25 de agosto de 2026
4	Publicación de Enlaces Electrónicos para el Examen de Conocimientos	27 de agosto de 2026
5	Simulacro	28 de agosto de 2026
6	Examen Virtual de Conocimientos	Sábado 29 de agosto del 2026 09.00 horas – Área Ciencias de la Empresa 10.00 horas – Área Humanidades y CC. Sociales 11.00 horas – Área Derecho y CC. Políticas 12.00 horas – Área Ingeniería, Arquitectura y CC. Básicas 13.00 horas – Área Ciencias de la Salud 14:00 horas - Rezagados (Todas las áreas)
7	Publicación de Resultados	Dentro de las 48 horas posteriores al examen
8	Pago de Certificado de Ingreso	Del 14 al 30 de setiembre de 2026
9	Matricula Regulares	01 al 16 de octubre de 2026
10	Inicio de Clases	Lunes 12 de octubre de 2026





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ANEXO 1

**CUADRO DE VACANTES
MAESTRÍAS**

AREA DE CIENCIAS DE LA EMPRESA		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO INTERNO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	MODALIDAD	VACANTES
I.	1 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	25	01	01	SEMI PRESENCIAL	27
	2 MAESTRÍA EN FINANZAS	25	01	01	SEMI PRESENCIAL	27
	3 MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
	TOTAL	70	03	03		76

AREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO INTERNO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	MODALIDAD	VACANTES
II.	1 MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	25	01	01	SEMI PRESENCIAL	27
	2 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL	25	01	01	SEMI PRESENCIAL	27
	TOTAL	50	02	02		54

AREA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO INTERNO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	MODALIDA D	VACANTE S
III.	1 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL	40	01	01	SEMI PRESENCIAL	42
		20	01	01	PRESENCIAL	22
	2 MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	35	01	01	SEMI PRESENCIAL	37
	3 MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	40	01	01	SEMI PRESENCIAL	42
	4 MAESTRÍA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	35	01	01	SEMI PRESENCIAL	37
	5 MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS	25	01	01	SEMI PRESENCIAL	27
	TOTAL	195	06	06		207





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

IV	AREA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS BÁSICAS	VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO INTERNO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	MODALIDAD	VACANTES
	1 MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
	2 MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	25	01	01	SEMI PRESENCIAL	27
	3 MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	25	01	01	SEMI PRESENCIAL	27
	4 MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TRANSPORTES	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
	5 MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
	TOTAL	110	05	05		120

V.	AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD	VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO INTERNO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	MODALIDAD	VACANTES
	1 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	30	01	01	SEMI PRESENCIAL	32
	2 MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	25	01	01	SEMI PRESENCIAL	27
	TOTAL	55	02	02		59

TOTAL VACANTES MAESTRIA

516





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

DOCTORADOS

	AREA DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO INTERNO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	MODALIDAD	VACANTES
I.	1 DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
		30	01	01	PRESENCIAL	32
	2 DOCTORADO EN CONTABILIDAD	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
		20	01	01	PRESENCIAL	22
	3 DOCTORADO EN ECONOMÍA	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
		20	01	01	PRESENCIAL	22
	TOTAL	130	06	06		142

	AREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO INTERNO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	MODALIDAD	VACANTES
II.	1 DOCTORADO EN EDUCACIÓN	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
		25	01	01	PRESENCIAL	27
	2 DOCTORADO EN HUMANIDADES	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
		20	01	01	PRESENCIAL	22
	TOTAL	85	04	04		93

Firmado digitalmente por:
VEGAMUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/07/2026 17:30:52-0500

	AREA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO INTERNO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	MODALIDAD	VACANTES
III.	1 DOCTORADO EN DERECHO	30	01	01	SEMI PRESENCIAL	32
		40	01	01	PRESENCIAL	42
	TOTAL	70	02	02		74





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

IV.	AREA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS BÁSICAS		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO INTERNO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	MODALIDA D	VACANTES
	1	DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
			30	01	01	PRESENCIAL	32
	2	DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
			20	01	01	PRESENCIAL	22
	3	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
			25	01	01	PRESENCIAL	27
	TOTAL		135	06	06		147

V.	AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO INTERNO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	MODALIDAD	VACANTES
	1	DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
			30	01	01	PRESENCIAL	32
	2	DOCTORADO EN ODONTOLOGÍA	20	01	01	SEMI PRESENCIAL	22
			20	01	01	PRESENCIAL	22
	TOTAL		90	04	04		98

TOTAL VACANTES DOCTORADO	554
--------------------------	-----

RESUMEN DE VACANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADOS

RESUMEN VACANTES		TOTAL
MAESTRIAS	516	1,070
DOCTORADOS	554	





ANEXO N° 05
HOJA DE VIDA PARA MAESTRÍA

APELLIDOS:				
NOMBRES:				
DNI:		<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO TELEFONO MÓVIL:</td> <td></td> </tr> </table>	NÚMERO TELEFONO MÓVIL:	
NÚMERO TELEFONO MÓVIL:				
DOMICILIO:				
CORREO ELECTRONICO:				

Describa aquí en no más de 100 palabras su perfil profesional.

GRADO ACADÉMICO:	
FECHA DE TITULACIÓN:	
INSTITUCIÓN:	

EVENTO 1:	
FECHA DEL EVENTO 1:	
EVENTO 2:	
FECHA DEL EVENTO 2:	



PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

Máximo: 02 eventos

EXPERIENCIA LABORAL:

CARGO:	
FECHA DE INGRESO Y TÉRMINO:	
INSTITUCIÓN:	

CARGO:	
FECHA DE INGRESO Y TÉRMINO:	
INSTITUCIÓN:	

Máximo: 02 instituciones en los últimos 10 años.

Nota: Esta hoja de vida es considerada como una Declaración Jurada del postulante confirmando la veracidad de la información registrada



PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ANEXO N° 06
HOJA DE VIDA PARA DOCTORADO

DATOS GENERALES:

APELLIDOS:				
NOMBRES:				
DNI:		<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO TELEFONO MÓVIL:</td> <td></td> </tr> </table>	NÚMERO TELEFONO MÓVIL:	
NÚMERO TELEFONO MÓVIL:				
DOMICILIO:				
CORREO ELECTRONICO:				

PERFIL PROFESIONAL

Describa aquí en no más de 100 palabras su perfil profesional.



FORMACION ACADÉMICA Y CAPACITACIONES

FORMACION UNIVERSITARIA:

GRADO ACADÉMICO:	
FECHA DE TITULACIÓN:	
INSTITUCIÓN:	

GRADO ACADÉMICO:	
FECHA DE TITULACIÓN:	
INSTITUCIÓN:	



PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

CAPACITACIONES ACADÉMICAS

EVENTO 1:	
FECHA DEL EVENTO 1:	
EVENTO 2:	
FECHA DEL EVENTO 2:	

Máximo: 02 eventos

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO:	
FECHA DE INGRESO Y TÉRMINO:	
INSTITUCIÓN:	

CARGO:	
FECHA DE INGRESO Y TÉRMINO:	
INSTITUCIÓN:	

Máximo: 02 instituciones en los últimos 10 años.

Nota: Esta hoja de vida es considerada como una Declaración Jurada del postulante confirmando la veracidad de la información registrada





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ANEXO N° 07

TARIFARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026
MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

CONCEPTO DE PAGO (*)	COSTO	CÓDIGO	
		BCP	COMERCIO
DERECHO DE INSCRIPCIÓN MAESTRÍA	S/ 500.00	82553	82553
DERECHO DE INSCRIPCIÓN DOCTORADO	S/ 500.00	82553	82553
DERECHO DE INSCRIPCIÓN DE TRASLADO INTERNO	S/550.00	80017	80017
DERECHO DE INSCRIPCIÓN DE TRASLADO EXTERNO	S/600.00	80018	80018

CONCEPTO DE PAGO (*)	ADMISIÓN	CÓDIGO
CERTIFICADO DE INGRESO	ORDINARIO	82890
	TRASLADO INTERNO	82891
	TRASLADO EXTERNO	82892

- Entidades financieras en donde se realizarán los depósitos por conceptos y código de pago.



Bancom

Inscripción proceso de Admisión
Constancia de ingreso

Banco de Crédito del Perú

Inscripción proceso de Admisión
Constancia de ingreso





PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - EUPG

ANEXO N° 08

FORMATO PARA LOS POSTULANTES SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ART. 15°

APELLIDOS:			
NOMBRES:			
DNI:		TELEFONO MÓVIL:	
DOMICILIO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

MAESTRIA

☐

DOCTORADO

☐

MARCAR MODALIDAD

Presencial

**Semi -
Presencial**

POSTULO AL PROGRAMA DE ESTUDIO DE:

Marcar Modalidad

Opción 1

En caso de no alcanzar el número mínimo de ingresantes para programar la apertura de una sección o en el caso de no alcanzar vacantes en el programa y modalidad de la opción 1 el postulante que haya alcanzado nota aprobatoria tendrá 2 opciones de programas afines a los cuales puede postular (de acuerdo al Art. 7° del Prospecto) que en orden de prioridad son:

Marcar Modalidad

Opción 2

Opción 3

FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA

